



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00225970- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación interina y directa del Prof. José Francisco López, en la materia Composición II, y la designación interina por promoción del Prof. Eduardo Alejandro Allende, en la materia Fuga, en nota elevada por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música, de orden 2 de las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que ante la licencia con goce de haberes del Prof. Agustín Domínguez, Legajo N° 49.656, en su cargo interino de Profesor Titular con dedicación simple en Composición II con carga anexa en la materia Fuga, otorgada por RD-2022-138-E-UNC-DEC#FA, es necesario asegurar el desarrollo de las materias Composición II y Fuga.

Que para la designación interina y directa del Prof. José Francisco López, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en Composición II, se afectará la parte proporcional de un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva vacante en el Departamento Académico de Música.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música informa que el Prof. López es Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental I, con atención transitoria hasta tanto se obtenga el cargo necesario para la Materia Taller de Práctica de Conjunto Vocal e Instrumental II (RHCS-2019-65-E-UNC-REC) con carga anexa en Taller de Arreglos de Música Vocal e Instrumental (en el 2° cuatrimestre) y Profesor Asistente con dedicación simple interino en Composición I (RHCD-2022-14-E-UNC-DEC#FA).

Que para la designación interina por promoción del Prof. Eduardo Alejandro Allende, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la materia Fuga se afectará la partida vacante del cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Fuga del Prof. Allende (RHCS-2019-561-E-UNC-REC) y parte proporcional de un cargo de Profesor Titular con dedicación simple de Introducción a la Informática Musical Aplicada.

Que Secretaría Académica ha tomado conocimiento y da su visto bueno a lo solicitado por el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música.

Que se observa en las presentes actuaciones que conforme la RD-2022-138-E-UNC-DEC#FA, la licencia concedida al Prof. Domínguez es desde el 02 de mayo al 02 de agosto de 2022 inclusive.

Que el Secretario de Consejo, luego de consultar con el Director del Departamento Académico de Música, entiende que se deslizó un error involuntario en la fecha del 31 de julio, en la nota de orden 2.

Que, teniendo en cuenta la RD-2022-138-E-UNC-DEC#FA, se designará a los docentes hasta el 02 de agosto de

2022 inclusive, fecha en que finaliza la licencia del Prof. Domínguez.

Que en sesión ordinaria, del día 16 de mayo de 2022 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

### R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar de modo directo e interino al Prof. José Francisco LÓPEZ, Legajo N° 51.380, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple en la asignatura Composición II, desde el día de la fecha, con reconocimiento de servicios prestados desde el 02 de mayo de 2022, hasta el 02 de agosto de 2022 inclusive, y mientras dure la licencia otorgada en dicho cargo al Prof. Domínguez, conforme lo dispuesto por el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en esta Facultad por RHCD N° 5/2012 FA.

ARTÍCULO 2º: Designar de modo interino y por promoción al Prof. Eduardo Alejandro ALLENDE, Legajo N° 29.798, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura Fuga, desde el día de la fecha, con reconocimiento de servicios prestados desde el 02 de mayo de 2022, hasta el 02 de agosto de 2022 inclusive, y mientras dure la licencia del Prof. Domínguez, conforme el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Eduardo Alejandro ALLENDE, Leg. 29798, en su cargo por concurso de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la asignatura Fuga, desde el 02 de mayo de 2022 al 02 de agosto de 2022 inclusive y mientras dure su designación en el cargo de mayor jerarquía, en aplicación de lo establecido en el Artículo 49, apartado II), inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente, R.H.C.S. N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º: Los docentes designados deberán contactarse con el Departamento Personal a los fines de completar documentación y deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.